HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 210

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA RSTITUCIÓN DE LA PLACA IDENTIFICATORIA EN EL BUSTO DEL GRAL. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN UBICADO EN LA PLAZA SAN MARTÍN, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

290

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

49

San Isidro, 28 de Abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La falta de la placa identificatoria en el busto del General Don José de San Martín, ubicado en la Plaza San Martín de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que el General Don José de San Martín es el máximo prócer de nuestra Nación y símbolo de los valores de Libertad e Independencia.

Que las plazas y monumentos constituyen espacios de memoria e identidad que fortalecen el sentido de pertenencia de la comunidad.

Que la placa identificatoria cumple una función pedagógica e histórica, permitiendo a vecinos y visitantes reconocer y valorar el homenaje rendido.

Que es deber de este Honorable Cuerpo velar por la preservación y el correcto mantenimiento del patrimonio histórico y cultural del Partido.

Que resulta fundamental preservar los monumentos y símbolos patrios para transmitir a las nuevas generaciones el legado histórico y los valores fundacionales de nuestra Nación.

Que vecinos de la localidad de Boulogne han manifestado su preocupación por el faltante de dicha placa.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

240

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

49

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle que, a través del área correspondiente, tenga a bien proceder a la restitución de la placa identificatoria en el busto del General Don José de San Martín, ubicado en la Plaza San Martín de la localidad de Boulogne.

Artículo 2°.- Solicítese que la placa a reponer contenga la leyenda e información histórica que oportunamente se encontraba consignada, o en su defecto la que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 3°.- De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

201

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

Anexo:



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 6/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

SAN ISIDRO 7 de MAYO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 ABR 2026
Hora 13:07hs
RECIBIDO